

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**33559** *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Alicante, por el que se publica la Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se aprueba definitivamente el "Proyecto de Restauración y Mejora Ambiental del tramo de costa comprendido entre el rincón de la Zofra y la desembocadura del río Monnegre, T.M. de el Campello (Alicante)". Referencia: 03-0425.*

Por resolución de 22 de mayo de 2019 de la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, se aprueba definitivamente el "Proyecto de Restauración y Mejora Ambiental del tramo de costa comprendido entre el rincón de la Zofra y la desembocadura del río Monnegre, T.M. de el Campello (Alicante)"

Dicho proyecto fue sometido previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Estado N° 241 de 5 de octubre de 2018.

Para general conocimiento se dispone su publicación en la URL

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/03-0425-aprobacion.aspx>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de este Servicio Provincial de Costas en Alicante, o directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrá presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 30 de septiembre de 2020.- La Jefa del Servicio Provincial de Costas en Alicante, Rosa de los Ríos Jimeno.

ID: A200044530-1